I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE OFICINA DE PARTES-

DECRETO ALCALDICIO Nº 707

DOÑIHUE, 23 de Enero de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar para la realización del Tercer Festival de la Voz Doñihue y Lo Miranda: ARTISTAS DEL ESPECTACULO – SERVICIO DE ILUMINACION – AMPLIFICACION – SONIDO- ARRIENDO DE VALLAS – INSTALACION DE ENRGIA ELECTRICA.-

- 2.- La Licitación Pública, Id Nº 4164-2-LP12 y las ofertas.
- 3.- La evaluación, de la comisión decretada, para efectuar la

Adjudicación.-

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que

permite la compra.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley Nº 19886, de Compras Públicas y su reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese a:

2.- Apruébese las ordenes de compra y páguese la factura generada por este concepto, genérese el pago en un plazo no superior a 30 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE